



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Seseña por el que se convoca la licitación pública del contrato de obras de la Fase I del Proyecto de Carril Ciclo Peatonal para la interconexión de los núcleos urbanos de Seseña, concretándose en el tramo comprensivo entre los PK 1 + 0,0 al 1+450 (Exp 8/2018)

1. Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Seseña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Bayona, 1
 - 3) Localidad y Código Postal: Seseña, 45223.
 - 4) Teléfono: 918957005 - 918088857.
 - 5) Telefax: 918941739.
 - 6) Dirección correo electrónico: info@ayto-sesena.org
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.ayto sesena.org/ayuntamiento/perfil-del-contratante>
- 8) Fecha límite de obtención de documentación o información: Cuando finalice el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 8/2018.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: obras.
- b) Descripción: la realización de las obras de la Fase I del Proyecto del Carril Ciclo Peatonal para la interconexión de los núcleos urbanos de Seseña, en concreto el tramo comprensivo entre los PK 1+0.20 al 1+420.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Seseña.
- e) Plazo de duración: será de seis meses, a contar desde el acta de comprobación del replanteo, sin posibilidad de prórrogas.
- f) CPV: 45221113-7.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato: 575.197,63 euros.

5. Importe del contrato: 575.197,63 € más 120.791,50 € de IVA, lo que supone un total de 695.989,13 €.

6. Garantías exigidas:

- 6.1. Provisional (importe): No se exige.
- 6.2. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Plazo de presentación de proposiciones: 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el perfil del contratante.
- b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Bayona, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Seseña, 45223.

Clasificación del contratista: será requisito indispensable que el empresario disponga de la siguiente clasificación: Grupo: B Subgrupo: 2 y 3 Categoría: d.

8. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

1. Precio.

Coeficiente de ponderación: 70 puntos.

Por cada punto porcentual de baja o fracción sobre el presupuesto de licitación se otorgará 2 puntos.

2. Disminución del plazo de ejecución de las obras.

Coeficiente de ponderación: 20 puntos.

Por cada semana de reducción sobre el plazo de ejecución de licitación se otorgarán 2 puntos.

3. Ampliación de plazo de garantía:

Coeficiente de ponderación: 10 puntos.



Las ponderaciones se efectuarán de la siguiente manera: 2,5 puntos por cada 6 meses de aumento de plazo de garantía mínimo.

En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia de adjudicación, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa, en el orden que se indica a continuación:

En primer lugar, las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

En segundo lugar, aquella empresa que tenga en su plantilla contratadas un mayor número de mujeres, en cumplimiento de la Ley de Igualdad.

Si aún persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia de adjudicación conforme a los párrafos anteriores, resultará adjudicataria aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos y, si continuara persistiendo empate, se decidirá por sorteo.

Seseña 13 de marzo de 2018.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

Nº. I.-1499